



PS/5687

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0001268

Montevideo, 29 DIC 2023

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, dado que se inicia la Campaña Antártica 2023 - 2024, con las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "ARTIGAS" (BCAA) en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 25 de enero de 2024 hasta el 13 de febrero de 2024;

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la BCAA el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar;

II) que el traslado del personal militar propuesto para la presente misión se realizará en el ROU 04 "GENERAL ARTIGAS";

CONSIDERANDO: que la presente misión tiene como finalidad asegurar la participación activa, continua y autónoma de la República Oriental del Uruguay como Miembro Consultivo en las Actividades Antárticas, brindando el apoyo logístico necesario para una operación eficiente y segura en el Continente Antártico;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las partidas asignadas por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N°108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para participar de la "Campaña 2023-2024" con las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "ARTIGAS"

7822129



(BCAA), en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde 25 de enero de 2024 hasta el 13 de febrero de 2024.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión, el viático total correspondiente es por una suma total de U\$S 132.400,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018.

3° Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 551.005 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1. "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación y Desarrollo Experimental".

4° Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

5° Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República